EXPTE. D- 2623 / 21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el *"Día Internacional de la juventud"* que se celebra el 12 de Agosto.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Las Naciones Unidas celebraron en 1985 el primer Año Internacional de la Juventud.

Al cumplirse el décimo aniversario, la Asamblea General aprobó en su resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995 y ampliado por A/RES/62/126 del 18 de diciembre de 2007 el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que estableció un marco normativo y directrices para la adopción de medidas y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.

Las 15 esferas prioritarias de acción aprobadas por la Asamblea General son: La educación, El empleo, El hambre y la pobreza, La salud, El medio ambiente, El uso indebido de drogas, La delincuencia juvenil, Las actividades recreativas, Las niñas y las jóvenes, La plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones, La globalización, La tecnología de la información y las comunicaciones, El VIH/SIDA, Los jóvenes y los conflictos armados, y las cuestiones intergeneracionales.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Cía. BS. AS.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Entendemos que es importante la labor desarrollada respecto de la juventud y consideramos que es importante acompañar las tareas desarrolladas por las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.